

DECRETO Nº **3793**  
TEMUCO, **29 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>DAYANA AGUILAR GOMEZ /</b>		Rut: /	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> , en su calidad de <b>Medico/a</b> aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.</li> <li>• Registro de exámenes en plataforma Epivigila.</li> <li>• Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID</b></li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes <b>COVID-19</b> positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por <b>COVID-19</b>.</li> </ul>			
Monto Total	<b>\$1.744.477.- /</b>		
Período desde	<b>01.11.2021 /</b>	Hasta	<b>30.11.2021 /</b>
Imputación	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2" /</b>	<b>Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID 19 CESFAM El Carmen</b>	
Centro Costo	<b>32.69.01 /</b>		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.744.477.-** (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARAÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NSP / MRS / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

